

Guayaquil, junio 29 de 1999

*balance
98*

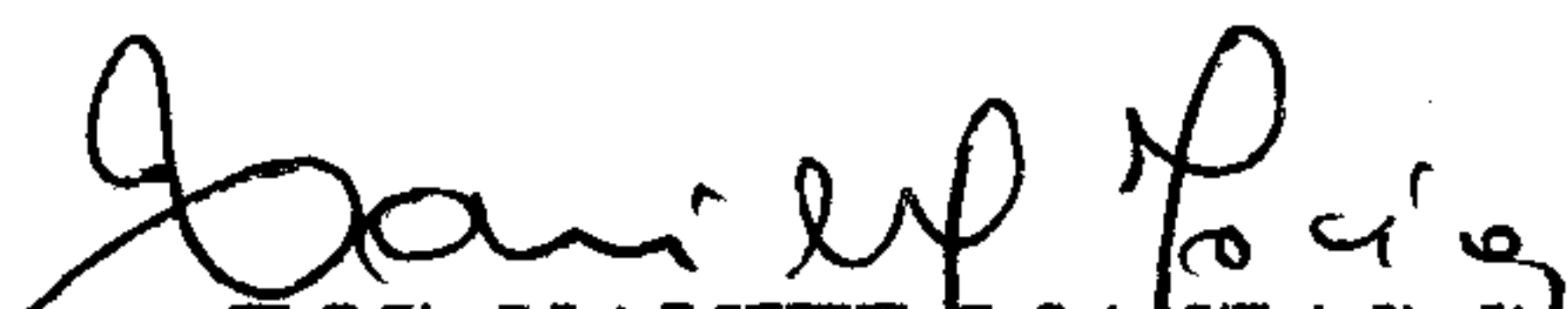
SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE PILVE S.A.
CIUDAD

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a los Estatutos Generales de la empresa y de conformidad con el artículo 331 de la ley de Compañías y de la resolución 92.1.4.0013-16 Q. 44, presento a consideración de ustedes, mi informe anual de labores del ejercicio económico 1998 y que se sintetiza en lo siguiente:

1. Durante el ejercicio económico que acaba de finalizar, nuestra empresa no ha tenido problema laboral, legal, comercial alguno.
2. De acuerdo a la ley 51 ART. 26 numeral 6, se solicitará al Director General de Rentas la exoneración del pago del anticipo del Impuesto a la Renta, por cuanto las retenciones que nos han efectuado en el año 1998, superan con creces el Impuesto a la Renta causado por el ejercicio Fiscal del año mencionado.
3. A pesar de la difícil situación económica que vive el País, la Compañía ha obtenido una utilidad neta de S/.2'463.149 después del 15% para trabajadores y del Impuesto a la Renta.

Atentamente,


ING. XAVIER MAGIAS C.